

Popayán, treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013)

Expediente N° 19001333300520120025700

Demandante MARCO FIDEL RIVADENEIRA IDROBO

Demandado CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y de la demanda, a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA SECRETARIA

I funtare Bu